REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

ACTA No. ACP-38-2014

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día nueve (9) del mes de mayo, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico y el LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Coordinador de la misma.

El Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA informó que el DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente de esta Comisión, no estará presente en esta sesión, debido a que se encuentra en el disfrute de sus vacaciones y dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

a) Conocimiento de la comunicación de fecha 7 de mayo del 2014de la Dirección General Administrativa, sobre el incumplimiento de la empresa **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA),** relativo a la entrega de trescientas veinticinco (325) computadoras que le fueron requeridas mediante la Orden de Compra No. No.2014-00630.

b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Coordinador informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha 7 de mayo del 2014, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiéndole el oficio S/N de fecha 7 de mayo del 2014, a la firma del Sr. Ramón Vidal Brito, Encargado de la División de Almacén.

VISTO: El oficio DAAL.196/14, de fecha 7 de mayo del 2014, a la firma del Sr. Ramón Vidal Brito, Encargado de la División de Almacén, dirigido al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informándoles que la empresa Centro Especializado de Computación (CECOMSA), no ha formalizado la entrega de las trescientas veinticinco (325) computadoras, consignadas en la Orden de Compra No.2014-00630.

VISTA: El acta No. ACP-32-2014, fechada el 30 de abril, del 2014, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, decidió adjudicar al **CENTRO**

ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA), la Orden de Compra, relativa a la adquisición de trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020, a ser utilizadas en el proceso de expedición de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, la implementación de la segunda fase de la auditoría que establece la sentencia del Tribunal Constitucional TC-168, así como con el montaje de las elecciones nacionales del año 2016, por un valor total de Doce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Pesos con 69/100 (RD$12,974,230.69). Impuestos Incluidos.

VISTA: La comunicación de fecha 30 de abril del 2014, a la firma del Dr. Luis Ramon Cordero y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Compras y Licitaciones, notificando a Tecnomundo, Centro Especializado de Computación (CECOMSA), Prodacom, Galaxia Computer, Productive Business Solutions, Omega Tech, Unidad Tecnológica Dominicana (UNITED), K-Supplies, Inmagoka Imports y Universal de Cómputos, que la empresa CECOMSA, resultó adjudicataria en el concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-29-2014, para suplir trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020.

VISTO: El oficio No.CL-191/14, fechado el 30 de abril del 2014, dirigido a la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministro, remitiéndole el acta No. No. ACP-32-2014, sus anexos y la Notificación de la adjudicación hecha a favor de Centro Especializado de Computación (CECOMSA), a los fines de que se proceda a elaborar Orden de Compra correspondientes.

VISTA: La Orden de Compra No.2014-00630, fechada el 30 de abril del 2014, a nombre del Centro Especializado de Computación (CECOMSA), para la adquisición de trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en el concurso Ref.: CP-29-2014, relativo a la adquisición de trescientas veinticinco (325) computadoras completas, el Centro Especializado de Computación (CECOMSA), presentó la cotización que se muestra a continuación:

cecomsa

Av. Rómulo Betancourt #331, Sto. Dgo. Tel:532-7026 Fax:534-9430

FECHA: 15/04/2014

RNP. 767

RNC:	102316163
SEÑORES:	Junta Central Electoral
REFERENCIA:	CP-29-2014
ASUNTO	Propuesta Económica

Cantidad	Descripcion	Precio	Total
325	**Computadora Completa (CPU, Monitor, Teclado y Mouse)**	33,831.11	10,995,111.11
	Modelo: Dell Optiplex 9020		
	Mini Tower / Desktop		
	Procesador **Intel Core i5 4570 3.2GHz Quad Core**, 6MB Cache		
	8GB de RAM DDR3 dual-channel 1600MHz		
	Disco Duro **500GB** 7,200 Rpm SATA III		
	Tarjeta de video PCI Express de 512 MB		
	Puertos USB 2.0: 6 puertos (2 Frontales y 4 traseros), USB 3.0: 2 Traseros		
	Sistema Operativo **Windows 7 Professional** con Licencia para Win 8.1		
	Monitor Flat Panel Dell de **19" E1913S** LCD/LED **1280 x 1024 Full Screen**		
	Teclado Dell en español, distribución de teclas latinoamericana		
	Mouse Dell Optico USB		
	Unidad Optica DVD-RW DL		
	Garantía 3 años en piezas y servicios en sitio		
	Servicios Adicionales Incluidos:		
	Servicio de Etiquetado con el logo de la institucion		
	Servicio de **carga de imagen**		
	Notas:		
	Equipos nuevos (**no remanufacturados**)		
	Equipo de marca reconocida, **no clon**		
	Incluida ficha técnica del equipo		
	Estos equipos cuentan con **garantía local del fabricante**		
	Cecomsa es centro autorizado de soporte y maneja las garantías locales de estos equipos.		
	Plazo de mantenimiento de la oferta: 6 meses a partir de presentación oferta		
	Codiciones de pago: 60 días luego de la entrega satisfactoria de los equipos		
	Tiempo de entrega: Inmediata		
	(Cecomsa cuenta con esta cantidad de equipos en su almacén)		
	Sub-total		**10,995,111.11**
	ITBIS		**1,979,120.00**
	Total General en RD$		**12,974,231.11**

Esperando que nuestra propuesta sea aceptada y agradeciendo la gentileza de habernos tomado en cuenta.

Atentamente,

Ruddy Gonzalez
Gerente Ventas Sector Gobierno

CONSIDERANDO: Que en fecha el 30 de abril del 2014, la División de Compras y Suministro de la Junta Central Electoral emitió a favor del Centro Especializado de Computación (CECOMSA), la Orden de Compra que presentamos a continuación:

Auditoria General ... Recibido ... Fecha 01/05/14 Hora 3:40

Garantía de Identidad y democracia
Junta Central Electoral
27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo.
División de Compras y Suministros
ORDEN DE COMPRA
RNC: 401-00754-1

JCE-0630
No.: **2014-00630**
Fecha: 30/04/2014
Hora: 04:52:30 PM

Original

Código:	0493	RNP:	767
Nombre:	CECOMSA	RNC:	102316163
Dirección:	AV. ROMULO BETANCOURT NO. 331, STO. DGO.	Tel.:	(809)-532-7026
	SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL	Fax.:	(809)-534-9430
Contacto:	RAMON ALVARADO Y MELISSA EXT 8116		

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	PRECIO UNITARIO	ITBIS RD$	VALOR RD$
325	UND	COMPUTADORAS COMPLETAS (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	33,831.110	1,979,119.94	10,995,110.75
		*MODELO DELL OPTIPLEX 9020			
		*Mini tower/ desktop			
		*Processador Intel Core i5 4570 3.2GHZ Quad Core, 6mb Cache			
		*8GB de RAM DDR3 dual-channel 1600MHZ			
		*Disco duro de 500GB 7,200 RPM, SATA III.			
		*Tarjeta de video PCI Express de 512 MB			
		*Puertos USB 2.0: 6 puertos(2 frontales y 4 traseros), usb 3.0: 2 traseros			
		*Sistema operativo Windows 7 Profesional con licencia para win 8.1			
		*Monitor Flat Panel Dell de 19" E1913S LCD/LED 1280 x 1024 Full Screen.			
		*Teclado Dell en español, distribución de teclas latinoamericana.			
		*Mouse Dell óptico USB.			
		*Unidad óptica DVD-RW DL.			
		-SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS:			
		*Servicio de Etiquetado con el logo de la institucion			
		*Servicio de carga de imagen.			
		TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA			
		GARANTIA: 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS EN SITIO.			
		CONDICION DE PAGO; 60 DIAS LUEGO DE LA ENTREGA SATISFACTORIA			
		DE LOS EQUIPOS.			
		NOTA: LA INSTITUCION NO REALIZARA PAGO FINAL SIN HABER RECIBIDO			
		EN BIEN O SERVICIO SOLICITADO.			
		====> Debajo de esta linea no hay nada mas escrito <====			

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Garantía de Identidad y democracia
Junta Central Electoral
27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220 /Fax: 809-539-9878
División de Compras y Suministros
ORDEN DE COMPRA
RNC: 401-00754-1

JCE-0630
No.: **2014-00630**
Fecha: 30/04/2014
Hora: 04:52:30 PM

Original

Código	0493	**RNP**	767
Nombre	CECOMSA	**RNC**	102316163
Dirección	AV. ROMULO BETANCOURT NO. 331, STO. DGO.	**Tel.**	(809)-532-7026
	SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL	**Fax.**	(809)-534-9430
Contacto	RAMON ALVARADO Y MELISSA EXT 8116		

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS ARTICULOS)	PRESIDENTIA	ITBIS RD$	VALOR RD$
Uso : DIRECCION DE INFORMATICA (DISTRITO NACIONAL) PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO DE EXPEDICION DE LA NUEVA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL, LA IMPLEMENTACION DE LA 2DA FASE DE LA AUDITORIA QUE ESTABLECE LA SENTECIA TC-168 Y EL MONTAJE DE LAS ELECCIONES NACIONALES DEL AÑO 2016. REQ. 2014 - 829 S.C. 2014 - 948 A.C.P. 32-2014					

SUB - TOTAL	10,995,110.75
DESCUENTO	0.00
ITBIS	1,979,119.94
TOTAL RD$	12,974,230.69

Es exactamente la cantidad de :
..DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 69/100 PESOS ORO..

Revisado Por
Auditor(a) Interno

Lic. Jorge Manuel Valdez
Director General Administrativo

Dr. Roberto Rosario Marquez
Presidente Junta Central Electoral

Notas:
1. Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
3. La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original Dirección de Finanzas Copia : Auditoría Interna Copia : Div. De Compras y Suministros Copia : Sección de Almacén

Fecha y hora de impresión: 30/04/2014 05:15:06 p.m.
Usuario de impresión: BARTOLOME_DICKSON

JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIVISION DE COMPRAS

Pag.: 3 de 3

CONSIDERANDO: Que tanto en la cotización hecha por CECOMSA, como en la Orden de Compra emitida a su favor, se consigna que las trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020, contienen dentro de su configuración una tarjeta de video PCI Express de 512 MB, y que las computadoras serían entregadas de manera inmediata.

CONSIDERANDO: Que en fecha 1ero. de mayo del 2014, CECOMSA, trato de entregar en los almacenes de la Junta Central Electoral, una parte de las computadoras consignadas en la Orden de Compra No.2014-00630, las cuales no fueron recibidas, en vista de que no contenía las tarjetas de video PCI Express de 512 MB, ofertadas en su cotización y que forman parte del requerimiento del concurso.

CONSIDERANDO: Que ante la negativa de los técnicos de la Junta Central Electoral, a recibir las computadoras en las condiciones que presentaban, los representantes de CECOMSA se comprometieron a corregir la omisión y entregar al día siguiente, las computadoras con la configuración señalada en su cotización y en la Orden de Compra.

CONSIDERANDO: Que en conversaciones sostenidas, entre el Lic. Leonardo Garcia, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral y el Sr. Ruddy González, Gerente de Ventas Sector Gobierno del Centro Especializado de Computación (CECOMSA), este último se comprometió a cumplir con la entrega de las computadoras con las tarjetas que fueron requeridas en el concurso.

CONSIDERANDO: Que en nuevas conversaciones suscitadas entre el Lic. Leonardo Garcia, el Sr. Ramon Alvarado, Ejecutivo de Ventas Corporativas de CECOMSA y el Sr. Ruddy González, Gerente de Ventas Sector Gobierno de la misma empresa, estos manifestaron que les seria imposible entregar las computadoras con las tarjetas PCI Express de 512 MB y que de hacerlo habría que

incrementar el precio de las mismas. Manifestando además que preferían que se cancele la orden.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece en el Párrafo V del Art. 23, que las ofertas una vez abiertas, se consideran promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser modificadas por ningún motivo.

CONSIDERANDO: Que en el Capitulo VII sobre el contenido y forma de los contratos del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, en el Párrafo II del Art. 126, indica, entre otras cosas, "que si los bienes no son recibidos conforme a lo establecido en la Orden de Compra, se procederá a la devolución de los mismos, y a la notificación de no conformidad, a la corrección de las entregas o a la ejecución de las garantías según corresponda…"

CONSIDERANDO: Que en el articulado de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, específicamente, en el Párrafo III del Art. 26 se establece que "efectuada la notificación al adjudicatario y participantes, ésta genera derechos y obligaciones de la entidad contratante y del adjudicatario a exigir la suscripción del contrato. En tal sentido, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios..."

CONSIDERANDO: Que a CECOMSA no le fue requerida la garantía de fiel cumplimiento, toda ves que en el articulado del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se establece que la entidad contratante podrá eximirse de solicitar la garantía de fiel cumplimiento para aquellos contratos que no sean de cumplimiento sucesivos, siendo este el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO: Que el instrumento que reglamenta las compras y contrataciones publicas, establece en el Art. 128 que los contratos administrativos podrán terminarse anticipadamente, entre otras razones, por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

CONSIDERANDO: Que es una obligación irrenunciable de la Junta Central Electoral, adquirir en tiempo y condiciones oportunas, los equipos, bienes y servicios necesarios para el montaje del proceso de expedición de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y evitar eventuales retrasos y consecuencias negativas en el cronograma diseñado para tales fines.

CONSIDERANDO: Que en una de las consideraciones del acta No.ACP-32-2014, de fecha 30 de abril, del 2014, establece que las empresas participantes en el presente concurso presentaron las propuestas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Proponentes	Propuesta en RD$	Tiempo de entrega	Garantía
Tecnomundo	11,537,501.63	45% al momento de recibir la orden de compra y la otra parte en 25 días.	3 años en piezas y servicios
Cecomsa	12,974,230.69	Inmediata	3 años
Prodacom	13,096,440.63	25 días después de recibir la orden de compra.	3 años en piezas y servicios
Galaxia Computer	13,850,102.50	10 días laborables	1 año en partes y servicios
Productive Business Solutions	14,211,703.91	25 días hábiles	12 meses
Omega Tech	14,581,122.53	254 para entrega	3 años

		inmediata, el restante de 20 a 25 días.	
Unitec	16,105,370.13	2 semanas a partir de recibida la orden de compra correspondiente.	CPU 1 año, monitor 3 años
K-Supplies	16,338,798.91	2-3 semanas después de la orden.	1 año
Inmagoka Imports	16,375,296.60	15 a 20 días laborables.	3 años
Universal de Cómputos	17,030,586.89	240 unidades en 7 días calendario después de la orden de compra o firma del contrato y 85 unidades en 15 días calendario.	1 año en sitio

CONSIDERANDO: Que al negarse a entregar las computadoras, con las características ofertadas y consignadas en la Orden de Compra hecha a su favor, CECOMSA ha provocado un perjuicio que afecta a la Junta Central Electoral en sus obligaciones institucionales, vinculadas con el proceso de expedición de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, lo que hace a esa empresa, factible de ser **inhabilitada** para presentar propuestas y/o participar en los concursos, sorteos o licitaciones que de cualquier índole realice la Junta Central Electoral para la adquisición de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que el decreto 543-12, reglamento de aplicación de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas, en su Art. 109 establece que en la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados".

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por **Tecnomundo, Galaxia Computer, Inmagoka Imports y Unitec**, fueron descartadas para fines de adjudicación por no satisfacer el requerimiento técnico.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por **Prodacom y Productive Business Solutions**, ocuparon posiciones adelantadas, con relación al puesto ocupado por **Omega Tech**, en el orden de mérito al menor precio, si embargo, la oferta de esta ultima resulta mas conveniente para el interés de la Junta Central Electoral de tener los equipos en el menor tiempo posible, pues propone la entrega inmediata de una cantidad considerable de computadores.

CONSIDERANDO: Que en el relación a las facultades y obligaciones de la Entidad Contratante, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en el numeral 8 de su Art. 31, le reconoce la faculta de imponer sanciones a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos** adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, cancelar o dejar sin efecto la Resolución Única del acta No.ACP- 32-2014, de fecha 30 de abril del 2014, de esta Comisión, mediante la cual se adjudica a **CECOMSA**, la Orden de Compra, asimismo, recomendar la cancelación de la referida orden, relativa a la adquisición de **trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020**, a ser utilizadas en el proceso de expedición de la nueva Cédula de

Identidad y Electoral, la implementación de la segunda fase de la auditoría que establece la sentencia del Tribunal Constitucional TC-168, así como con el montaje de las elecciones nacionales del año 2016.

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **OMEGA TECH**, la Orden de Compra, relativa a la adquisición de **trescientas veinticinco (325) computadoras completas, marca Dell, modelo Optiplex 9020 mini tower**, a ser utilizadas en el proceso de expedición de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, la implementación de la segunda fase de la auditoría que establece la sentencia del Tribunal Constitucional TC-168, así como con el montaje de las elecciones nacionales del año 2016, según su cotización No. 498002 de fecha 15/4/14, por un valor total de **Catorce Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintidós Pesos con 53/100 (RD$14,581,122.53). Impuestos Incluidos.**

Siendo las cinco y veinte minutos de la tarde (5:20 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

LIC. LEONARDO GARCÍA
Gobernador

DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera

DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico

LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Comisión de Compras y Licitaciones